



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### /ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 14-JULIO-2.022

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA), EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCTAL.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 14 de julio de 2.022, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

#### SRES. ASISTENTES:

##### Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

##### Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D<sup>a</sup> María Dolores Pozo Garre

D<sup>a</sup> Francisca María Tapia Mena

##### El Interventor del Ayuntamiento:

D. Jesús Martínez Domene

##### La Técnico Municipal:

D<sup>a</sup> Dolores Gómez Torrente

En Olula del Río, a 14 de julio de dos mil veintidós, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 09:15 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disp. Final 2 del R.D. 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID19.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 09:15 a las 11:30 horas,

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Observaciones		Página	1/35
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 1.- COMUNICACIÓN DENUNCIAS SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO PUB EL PORTÓN Y ROUTE

Se da cuenta a la Junta de Gobierno, de las denuncias de la Subdelegación de Gobierno contra los establecimientos Pub El Portón y Pub Route 66 Café, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 05/07/2022, con Nº Registro 3717, por los hechos ocurridos el 12/06/2022, por infracción del art. 20, apartado 19 de la Ley 13/99 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, siendo los denunciados Pedro Carricondo Sáez y Alvaro Fernández Castillo.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó reiterar los Acuerdos de Junta de Gobierno de 24/05/2022 y 13/06/2022, en este caso para ambos denunciados, que dicen: Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir, por última vez, al Sr. Fernández Castillo para que controle la entrada y salida de los clientes con vasos y botellas a la vía pública, advirtiéndole que, la próxima vez se iniciará expediente sancionador, según lo dispuesto en la legislación vigente, pudiendo imponerle multas que van desde 300,00 € a 60.000,00 €, suspensión de la licencia de apertura por un periodo de dos años a cinco años y clausura del establecimiento, así como inhabilitación al gerente del local para realizar la misma actividad por un periodo de un año y un día a tres años y/o el precinto y clausura del local, considerándose el presente Acuerdo como apercibimiento, antes de iniciar otro tipo de actuaciones.

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

### PUNTO 2.- SOLICITUD NUEVA PLACA DE VADO POR DETERIORO.-EVARISTO JIMENEZ CORTES

Con entrada en este Ayuntamiento núm. 3390 de fecha 24 de junio de 2022 se recibe solicitud de Evaristo Jiménez Cortés de nueva placa de vado por deterioro

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación,

### PUNTO 3.- FRANCISCO CARRILLO CRUZ, GERENTE ALMACEN DE BEBIDAS J.P., SOLICITA BAJA DE VADO-235 DEL ALMACEN DE CTRA. ALTA Y DEVOLUCIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE.

Con entrada en este Ayuntamiento núm. 3461 de fecha 28 de junio de 2022 se recibe solicitud de Francisco Carrillo Cruz, gerente de Almacén de Bebidas J.P., S.L. baja de vado núm. 235 y devolución de la tasa correspondiente al segundo semestre de 2022.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, quedando condicionada a que deberá aportar la placa del vado y acreditar el pago del mismo, del ejercicio completo 2022.

JGL 14-07-2022

2

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Página	2/35
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 4.- INFORME POLICIA LOCAL - SOBRE UN VEHÍCULO DEPOSITADO EN EL ALMACEN MUNICIPAL - QUE FUE RETIRADO POR LOS PROPIETARIOS SIN LA PRESENCIA DE NINGÚN POLICIA LOCAL. HABIENDO DADO LA ORDEN EL TENIENTE DE ALCALDE JOSE SANCHEZ URAN, EL CUAL AUTORIZÓ LA SALIDA.

Visto el informe de la Policía Local, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 29/06/2022, con N° Registro 3568, en el que comunica que, un vehículo, que permanecía en el depósito de vehículos desde el 05/04/2012, fue retirado del mismo por su propietario, sin que ningún agente de la policía local realizara la entrega del mismo o estuviera presente, comunicando algunos trabajadores del Ayuntamiento, que ellos le abrieron las puertas del depósito, por orden del Teniente de Alcalde, D. José Sánchez Urán.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó que, en adelante, se cumplirán los requisitos establecidos para la retirada de vehículos del depósito municipal, debiendo estar presente la policía local.

### PUNTO 5.- EL JEFE DE LA POLICIA LOCAL, COMUNICA QUE TRAS SOLICITAR DIFERENTES AUTORIZACIONES AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, (MERCADO, LICENCIAS VADOS Y LICENCIAS OCUPACIÓN CON TERRAZAS) PARA REALIZAR LAS LABORES DE POLICIA ADMINISTRATIVA, NO SE LE HAN FACILITADO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por la Policía Local, con número Registro 3605, en el que solicitan se les facilite los listados de Vados, Mercaderes y Terrazas, los cuales vienen pidiendo todo el año y hasta la fecha no se le han entregado.

Visto el escrito por el Sr. Interventor, se comunica:

- 1.- Que el listado de vados se les ha facilitado por parte de la administrativa responsable, en soporte papel. Lo que no se ha facilitado es la relación de vados pagados y pendientes de pago, que era lo que en realidad pretendían, tarea que le corresponde a la Tesorería del Ayuntamiento.
- 2.-Por mail de 09/02/2022, se remitió al Jefe de la Policía Local la relación de mesas y sillas de 2019, último año antes de 2022 que se realizaron liquidaciones, como consecuencia de la pandemia. Está documentada la remisión.

Con esta primera relación como guía, y respecto a los autorizados para ocupación de vías con terrazas se encargó a la Policía, junto con la Oficina Técnica, la confección de una relación de titulares. Tras dos años de pandemia no se tenían datos actualizados y la aplicación de la ordenanza se había suspendido. Así, se remitió una relación por parte del jefe de la Policía Local a Intervención, que la tuvo en cuenta para la actualización de las tarifas en el Pleno de 28 de julio de 2022.

En la Junta de Gobierno de 30/06/2022, se presentó la relación actualizada por la policía local. No se entiende que se pida a los servicios administrativos la misma relación que se les ha remitido por parte del Jefe de la Policía y que han confeccionado ellos mismos.

Respecto al mercado semanal se solicita a administración la relación de autorizados para venta en el mismo. Por el Sr. Interventor se comunica a la Junta de Gobierno que la relación de puestos es facilitada a la Tesorería por la propia Policía Local, y que se liquida en base a esa información. La relación se actualiza conforme a las solicitudes de los interesados, que son

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Página	3/35
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

puestas en conocimiento de la Policía Local, que informa a la Junta de Gobierno. Resuelta la solicitud por la Junta de Gobierno se comunica el acuerdo a la misma Policía para que actualice la relación de autorizados e informa nuevamente a la Tesorería para el siguiente mes.

La Junta de Gobierno queda enterada.

### PUNTO 6.- OBRA MENOR EXPTE. 2022/406947/003-001/00092.-GRAFINDALO, S.C.A.

El 04/07/2022 solicita Licencia de Obras para cambiar ventana para tapar hueco y poner pladur, en un local situado en C/ Gutiérrez Mellado, 3-bajo, con presupuesto de 148,76 €. Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 3,72 €

### PUNTO 7.- LICENCIA DE OBRAS.-EXPTE. 52/2022.-JOAQUIN PADILLA ROCA.-

El 19/06/2022 solicita Licencia de Obras para cambio de uso parcial de local a vivienda, situado en C/ Valencia, 1, según Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por Green XXI Arquitectura, S.L.P y visado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería el 15/06/2022, con presupuesto de 12.544,73 €.

Considerando el Informe desfavorable emitido por la Arquitecta Técnica, de 14/07/2022, que dice:

### CONCLUSIONES Y JUSTIFICACION DEL INFORME

1.-En el Capítulo III. Condiciones Generales de la Edificación, de las NN.SS. de Olula del Río, punto 3.2.10 apartado 2, se prohíbe expresamente la ejecución de “viviendas interiores entendiéndose como tales las que no tengan como mínimo un paramento de seis metros (6,00 m) de anchura de la sala de estar con hueco que dé a la calle, plaza...”. La fachada que presenta esta vivienda a la calle sólo tiene 3,40 m, por lo tanto incumple la normativa municipal.

2.-El cuarto de baño que se propone en el proyecto es un cuarto de baño interior que no dispone de ventana que aporte ventilación y luz natural, por consiguiente tendría que existir un conducto de ventilación forzada o shunt para ventilar la dependencia y no se aprecia en los planos del proyecto, ni de planta, ni de alzados. Si a esto le sumamos el hecho de ubicar el baño junto a la cocina, por la que hay que pasar para llegar al mismo, y de la que sólo la separa una puerta, tenemos que el aire que no se renueva en el baño se difumina directamente a la cocina y de ahí al resto, creando un ambiente insalubre en toda la vivienda.

3.-En cuanto al diseño de la cocina, que no cuenta con ventana al exterior, tampoco se observa cómo se va a realizar la extracción de humos, no consta en la documentación presentada, escrita y gráfica, si se ha previsto a través de campana extractora de humor y cómo saldría al exterior.>>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/35
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma y vistos sus informe técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la licencia de obras solicitada, basado en lo expuesto por la Arquitecta Técnica en su Informe.

### PUNTO 8.- OBRA MAYOR EXPTE. 2022/406947/003-001/00071.- JAVIER JOAQUIN RUBIO PEDROSA.

D. Javier Joaquin Rubio Pedrosa solicita el 10/05/2022 licencia de Obras para vivienda unifamiliar entre medianeras y piscina, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por Gregorio Morenate Navío y visado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería el 13/04/2022, con presupuesto de 89.146,32 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello, deberá presentar nombramiento de la Dirección Técnica Facultativa, nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud, desvío de los servicios públicos afectados y avisar a la Policía Local antes del inicio de la obra. Antes de la obtención de la Licencia de 1ª Ocupación tendrán que estar terminadas todas las obras de urbanización y recibidas por parte del Ayuntamiento, haciendo constar que todas las obras correrán por cuenta del promotor. Debe presentar aval por gestión de residuos por importe de 891,46 € y aval para obras de urbanización y/o servicios municipales afectados por importe de 933,63 €.

A ingresar por ICIO: 2228,66 €.

### PUNTO 9.- OBRA MENOR EXPTE 2022/406947/003-001/00074. BALTASAR SÁEZ GÓMEZ

Solicita Licencia de Obras con registro de entrada de 30/05/2022 en vivienda situada en C/ Emilio Jiménez nº4 2ª B ,consistente en renovar baño, pavimentos, alicatado y sanitarios, con presupuesto de 990,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 24,75 €.

### PUNTO 10.- OBRA MENOR EXPTE 2022/406947/003-001/00075. MARÍA SÁEZ LIRIA

Solicita Licencia de Obras con registro de entrada de 30/05/2022 en vivienda situada en C/ Emilio Jiménez nº 2 Bajo B , consistente en renovar baño, pavimentos, alicatado y sanitarios, con presupuesto de 1.330,00 €.

JGL 14-07-2022

5

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Página	5/35
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 33,25 €

### **PUNTO 11.- OBRA MENOR EXPTE 2022/406947/003-001/00076. MANUEL CARMONA GARRE**

Solicita Licencia de Obras con registro de entrada de 30/05/2022 en vivienda situada en Avda Pintor Antonio López nº 33 ,consistente en arreglar la rampa de acceso al sótano ,con presupuesto de 1.500,00 €.

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 37,50 €

### **PUNTO 12.- OBRA MENOR EXPTE 2022/406947/003-001/00077.ANTONIO RUBIO SORROCHE.**

Solicita Licencia de Obras con registro de entrada de 06/06/2022 en vivienda situada en C/ Los Huertos, 11, 2º-D, consistente en reposición de suelo, sustitución plato de ducha y 6 puertas, con presupuesto de 2.915,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 72,88 €

### **PUNTO 13.- OBRA MENOR EXPTE 2022/406947/003-001/00079. PEDRO JUAN MARTINEZ FERNANDEZ**

Solicita Licencia de Obras con registro de entrada de 23/06/2022 en vivienda situada en Urbanización Colonia San José nº 65, Bl 3, 2ªD , consistente en reforma de baño, cocina y pintar el piso, con presupuesto de 2.500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras,

JGL 14-07-2022

6

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>	Página	6/35
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 62,50 €

Tasa Ocupación Vía Pública: 6,00€

### PUNTO 14.- OBRA MENOR EXPTE 2022/406947/003-001/00080.SANDRA RUBIO RUBIO

Solicita Licencia de Obras con registro de entrada de 23/06/2022 en vivienda situada en C/Obispo Ródenas nº 23 , consistente en arreglos de cubierta tejado, enlosados aseo y cocina y demolición de marcos, con presupuesto de 2.740,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 68,50 €

Tasa Ocupación Vía Pública: 30,00 €

### PUNTO 15.- OBRA MENOR EXPTE 2022/406947/003-001/00081.CARMEN MARIA BERNABE SAEZ

Solicita Licencia de Obras con registro de entrada de 28/06/2022 en vivienda situada en Avda Almanzora nº6 1ºE , consistente en revestimiento de suelos, pared del baño y sustitución plato de ducha, wc y lavabo, con presupuesto de 850,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 21,25 €

### PUNTO 16.- OBRA MENOR EXPTE 2022/406947/003-001/00082. LUIS MARTINEZ SORROCHE

Solicita Licencia de Obras con registro de entrada de 28/06/2022 en vivienda situada en C/Camilo José Cela nº 1 4ª 2ª, consistente en cambio y sustitución de ventanas, con presupuesto de 1.300,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar,

JGL 14-07-2022

7

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	24/08/2022 10:13:47
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 32,50 €

### PUNTO 17.- OBRA MENOR EXPTE. 2022/406947/003-001/00084. SERGIO COMBARRO SANTOS

El 28/06/2022, solicita Licencia de Obras, para vivienda situada en Avda. Pintor Antonio López, nº 31, 1º-B, consistente en cambio de rodapiés y plato de ducha, con presupuesto de 1.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 25,00 €

### PUNTO 18.- OBRA MENOR EXPTE. 2022/406947/003-001/00085. MATILDE PASTOR DOMINGUEZ.

El 28/06/2022, solicita Licencia de Obras para vivienda, situada en C/ Bélgica, nº 9, consistente en cambio de ventanas, subida de muro exterior con carpintería metálica y cambio de ubicación del garaje, con presupuesto de 5.500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 137,50 €

### PUNTO 19.- OBRA MENOR EXPTE. 2022/406947/003-001/00086. BARTOLOME RECHE SANCHEZ.

El 16/06/2022, solicita Licencia de Obras para vivienda situada en Huítar Menor, nº 59, consistente en colocación acera de la casa, con presupuesto de 489,44 €.

Considerando el Informe desfavorable de la Arquitecta Técnica, de 29/06/2022, que señala expresamente: <<No puede concederse licencia para la realización de acerado puesto que la ubicación del mismo es una zona calificada como Suelo Rústica de Especial Protección AG-2 Agraria Vega Alta del Almanzora. No consta en el archivo de este Ayuntamiento que el inmueble citado por el solicitante esté calificado como asimilado a fuera de ordenación o que esté legalizado, por lo que no cumple el planeamiento vigente.>>

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Observaciones		Página	8/35
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la Licencia de Obras solicitada, por las razones expuestas por la Arquitecta Técnica en su Informe.

### **PUNTO 20.- OBRA MENOR EXPTE. 2022/406947/003-001/00087. FRANCISCO LOZANO RODRIGUEZ en representación de CONCEPCION MORENO GONZALEZ.**

El 29/06/2022 solicita Licencia de Obras para vivienda situada en C/ Nueva, nº 19, consistente en reparación de terraza, con presupuesto de 1.400,00 €

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 35,00 €

### **PUNTO 21.- OBRA MAYOR EXPTE. 2022/406947/003-001/00090.- JUAN LORENTE AGUILERA**

D. Juan Lorente Aguilera solicita el 01/07/2022 licencia de Obras para vivienda unifamiliar, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por Green XXI Arquitectura S.L.P. y visado en el Colegio de Arquitectos el 30/06/2022, con presupuesto de 215.356,45 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello, deberá presentar nombramiento de la Dirección Técnica Facultativa, nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud, desvío de los servicios públicos afectados y avisar a la Policía Local antes del inicio de la obra. Antes de la obtención de la Licencia de 1ª Ocupación tendrán que estar terminadas todas las obras de urbanización y recibidas por parte del Ayuntamiento, haciendo constar que todas las obras correrán por cuenta del promotor. Debe presentar aval por gestión de residuos por importe de 2,153,56 € y aval para obras de urbanización y/o servicios municipales afectados por importe de 933,63 €

A ingresar por ICIO: 5.383,91 €

### **PUNTO 22.-OBRA MENOR EXPTE. 2022/406947/003-001/00088.- JAVIER BALLESTER REQUENA.**

El 29/06/2022 solicita Licencia de Obras para vallado de la parcela 11, del polígono 7, con presupuesto de 2.000,00 €.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, en el que expresamente se señala "La concesión de esta licencia sólo autorizará el vallado de la finca por las condiciones

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	24/08/2022 10:13:47
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

urbanísticas del suelo establecidas en el planeamiento municipal (punto 4.4 de la AdP de las NN.SS), y en aplicación de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.”

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, con la abstención del Sr. Concejil D. José Sánchez Urán, por ser el constructor de la obra, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello. La Licencia se concede sólo para el vallado de la finca, con las condiciones señaladas por la Arquitecta Técnica en su Informe.

A ingresar por ICIO: 50,00 €

### PUNTO 23.- OBRA MENOR EXPTE. 2022/406947/003-001/00091.-ISABEL JIMENEZ RAMOS en representación de JOSE JIMENEZ CHACON.

El 01/07/2022, Isabel Jiménez Ramos en representación de JOSE JIMENEZ CHACON, solicita Licencia de Obras para desmontar suelo de cocina y baño y colocación, en una vivienda situada en C/ Hnos. Tapia Nevado, 11, 1º-B, con presupuesto de 739,67 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 18,49 €

Tasa por ocupación de vía pública: 2,00 €

### PUNTO 24. CERTIFICADO DE SEGREGACIÓN MARIA DEL CARMEN GOMEZ PARDO CORRESPONDIENTE A LA PARCELA 05 DEL PARAJE LA GITANA. 3.

Dª. María del Carmen Gómez Pardo solicita certificado de segregación de finca sita en Paraje la Gitana 3 , Parcela 05.

En Junta de Gobierno Local de 30-06-2022, se le requirió a la Técnica Municipal la emisión del informe pertinente que dice literalmente así:

<<EXPEDIENTE Nº: 2022/406941/003-590/00001

SOLICITANTE: MARIA DEL CARMEN GÓMEZ PARDO

D.N.I.: \*\*\*\*824\*\*

REPRESENTANTE:

DOMICILIO: CALLE LAS TIENDAS ----- 04003 ALMERÍA

Telf. CONTACTO: ----- CORREO ELECTRÓNICO:

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: AVENIDA PINTOR ANTONIO LÓPEZ (antigua Carretera Alta) nº

JGL 14-07-2022

10

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	24/08/2022 10:13:47
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Observaciones		Página	10/35
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

40 (C)

D<sup>a</sup>. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN GÓMEZ PARDO con D.N.I. \*\*\*\*824\*\* sobre un solar sito en Carretera Alta Nº 40C, según Certificación Catastral, hoy Avenida Pintor Antonio López, con registro de entrada Nº 2.312 del 29 de abril de 2022, en la que solicita Informe Técnico para Segregación de finca, aportando la siguiente documentación anexa a dicha solicitud:

- Copia de Escritura de Segregación inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena con fecha 19-10-2006.
- Consulta Descriptiva y Gráfica de datos Catastrales de la Gerencia del Catastro de Bienes Inmuebles 30/12/21.

Emito el siguiente

### INFORME

#### ANTECEDENTES

1.- Los datos registrales y la descripción de la Finca Matriz que constan en la escritura presentada son:

- **Finca Registral Nº 9.725** inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, Tomo 1.333, Libro 122, Folio 224, Inscripción 1<sup>a</sup>.
- Parcela situada en el Paraje "La Gitana" término de Olula del Río, de cabida Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Metros Cuadrados (4.445 m2). Linda al Norte, Calle México; al Sur, Calle Caracas; Este, D. Miguel Juárez González y Don Daniel Tapia González; y Oeste, Calle Buenos Aires.

2.- Que la parcela a segregar de la finca descrita en el Punto 1 de este informe se ubica en el lugar conocido como Paraje de la Gitana, Calle Crta. Alta, actualmente Avenida Pintor Antonio López, está designada con Nº de gobierno 40 C, y se corresponde con la Parcela signada con el Nº 05 de la distribución del sector, siendo sus datos catastrales:

- Referencia Catastral Nº 1550205WG6315S0001KG
- Superficie de parcela: 300,00 m2
- Linderos:
  - Norte, parcela catastral Nº 1550210WG6315S0001DG (Calle Mejico Nº 9) y parcela catastral Nº 1550211WG6315S0001XG (Calle Mejico Nº 7)
  - Sur, Avenida Pintor Antonio López (antigua Carretera Autonómica A-334)
  - Este, parcela catastral Nº 1550204WG6315S0001OG (Avda. Pintor Antonio López Nº 40 B)
  - Oeste, parcela catastral Nº 1550206WG6315S0001RG (Avda. Pintor Antonio López Nº 40 D)

3.- En el planeamiento urbanístico del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA, se incluye esta parcela catastral dentro de la delimitación de SUELO URBANO del municipio. Posteriormente, se aprueba el *Estudio de Detalle en el Paraje la Gitana*, redactado por el arquitecto D. Manuel Angel Pérez Zapata, cuyo objeto es la ordenación de las parcelas propuesta en las NN.SS. de esta zona de suelo urbano, en la que la finca matriz que se pretende segregar se signa con el Nº 18 de las parcelas resultantes (ver doc. 1 anexo).

#### CONCLUSION

i.- Que la parcela resultante de la división cumple con las condiciones de parcela mínima exigida por las NN.SS. de planeamiento del municipio de Olula del Río, de acuerdo con la ordenanza específica de aplicación de la zona donde se encuentra ubicada.

Por todo lo anteriormente expuesto, se emite informe FAVORABLE a la Autorización de Parcelación resultando de la misma la parcela descrita en el punto 2 del presente informe y que

JGL 14-07-2022

11

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Página	11/35
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

transcribo a continuación:

- Referencia Catastral Nº 1550205WG6315S0001KG
- Localización: Avenida Pintor Antonio López Nº 40 (C)
- Superficie de parcela: 300,00 m2
- Linderos:
  - Norte, parcela catastral Nº 1550210WG6315S0001DG (Calle Mejico Nº 9) y parcela catastral Nº 1550211WG6315S0001XG (Calle Mejico Nº 7)
  - Sur, Avenida Pintor Antonio López (antigua Carretera Autonómica A- 334)
  - Este, parcela catastral Nº 1550204WG6315S0001OG (Avda. Pintor Antonio López Nº 40 B)
  - Oeste, parcela catastral Nº 1550206WG6315S0001RG (Avda. Pintor Antonio López Nº 40 D)

Y para que conste donde proceda firmo,

En Olula del Río, a 12 de julio de 2022

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL

Dª DOLORES GÓMEZ TORRENTE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>**

La Junta de Gobierno Local , considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, acuerda autorizar la segregación de parcela sita en Avenida Pintor Antonio López Nº 40 (C) con Referencia Catastral Nº 1550205WG6315S0001KG.

### **PUNTO 25.- CERTIFICADO DE SEGREGACION MARIA DEL CARMEN . GOMEZ PARDO CORRESPONDIENTE A LA PARCELA 06 DEL PARAJE LA GITANA. 3.**

Dª. María del Carmen Gómez Pardo solicita certificado de segregación de finca sita en Paraje la Gitana 3 , Parcela 06.

En Junta de Gobierno Local de 30-06-2022, se le requiere a la Técnica Municipal la emisión del informe pertinente que dice literalmente así:

**<<EXPEDIENTE Nº: 2022/406941/003-590/00001**

**SOLICITANTE:** MARIA DEL CARMEN GÓMEZ PARDO

**D.N.I.:** \*\*\*\*824\*\*

**REPRESENTANTE:**

**DOMICILIO:** CALLE LAS TIENDAS -----, 04003 ALMERÍA

**Telf. CONTACTO:** ----- **CORREO ELECTRÓNICO:**

**SITUACIÓN DEL INMUEBLE:** AVENIDA PINTOR ANTONIO LÓPEZ (antigua Carretera Alta) nº 40 (D)

Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la solicitud presentada por Dª. MARIA DEL CARMEN GÓMEZ PARDO con D.N.I. \*\*\*\*824\*\*, sobre un solar sito en Carretera Alta Nº 40 D, según Certificación Catastral, hoy Avenida Pintor Antonio López, con registro de entrada Nº 2.285 del 28 de abril de 2022, en la que solicita Informe Técnico para Segregación de finca, aportando la siguiente documentación anexa a dicha solicitud:

- Copia de Escritura de Segregación inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena con fecha 19-10-2006.

- Consulta Descriptiva y Gráfica de datos Catastrales de la Gerencia del Catastro de Bienes Inmuebles 30/12/21.

Emito el siguiente

JGL 14-07-2022

12

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Observaciones		Página	12/35
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

## INFORME

### ANTECEDENTES

1.- Los datos registrales y la descripción de la Finca Matriz que constan en la escritura presentada son:

- **Finca Registral Nº 9.725** inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, Tomo 1.333, Libro 122, Folio 224, Inscripción 1ª.

- Parcela situada en el Paraje "La Gitana" término de Olula del Río, de cabida Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Metros Cuadrados (4.445 m2). Linda al Norte, Calle México; al Sur, Calle Caracas; Este, D. Miguel Juárez González y Don Daniel Tapia González; y Oeste, Calle Buenos Aires.

2.- Que la parcela a segregar de la finca descrita en el Punto 1 de este informe se ubica en el lugar conocido como Paraje de la Gitana, Calle Crta. Alta, actualmente Avenida Pintor Antonio López, está designada con Nº de gobierno 40 D, y se corresponde con la Parcela signada con el Nº 06 de la distribución del sector, siendo sus datos catastrales:

- Referencia Catastral Nº 1550206WG6315S0001RG

- Superficie de parcela: 300,00 m2

- Linderos:

- Norte, parcela catastral Nº 1550209WG6315S0001IG (Calle Mejico Nº 11) y parcela catastral Nº 1550210WG6315S0001DG (Calle Mejico Nº 9)

- Sur, Avenida Pintor Antonio López (antigua Carretera Autonómica A- 334)

- Este, parcela catastral Nº 1550205WG6315S0001KG (Avda. Pintor Antonio López Nº 40 C)

- Oeste, parcela catastral Nº 1550207WG6315S0001DG (Avda. Pintor Antonio López Nº 40 E)

3.- En el planeamiento urbanístico del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA, se incluye esta parcela catastral dentro de la delimitación de SUELO URBANO del municipio. Posteriormente, se aprueba el *Estudio de Detalle en el Paraje la Gitana*, redactado por el arquitecto D. Manuel Angel Pérez Zapata, cuyo objeto es la ordenación de las parcelas propuesta en las NN.SS. de esta zona de suelo urbano, en la que la finca matriz que se pretende segregar se signa con el Nº 18 de las parcelas resultantes (ver doc. 1 anexo).

### CONCLUSION

i.- Que la parcela resultante de la división cumple con las condiciones de parcela mínima exigida por las NN.SS. de planeamiento del municipio de Olula del Río, de acuerdo con la ordenanza específica de aplicación de la zona donde se encuentra ubicada.

Por todo lo anteriormente expuesto, se emite informe FAVORABLE a la Autorización de Parcelación resultando de la misma la parcela descrita en el punto 2 del presente informe y que transcribo a continuación:

- Referencia Catastral Nº 1550206WG6315S0001RG

- Localización: Avenida Pintor Antonio López Nº 40 (D)

- Superficie de parcela: 300,00 m2

- Linderos:

- Norte, parcela catastral Nº 1550209WG6315S0001IG (Calle Mejico Nº 11) y parcela catastral Nº 1550210WG6315S0001DG (Calle Mejico Nº 9)

- Sur, Avenida Pintor Antonio López (antigua Carretera Autonómica A-334)

- Este, parcela catastral Nº 1550205WG6315S0001KG (Avda. Pintor Antonio López Nº 40 C)

- Oeste, parcela catastral Nº 1550207WG6315S0001DG (Avda. Pintor Antonio López Nº 40 E)

Y para que conste donde proceda firmo,

En Olula del Río, a 12 de julio de 2022

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

JGL 14-07-2022

13

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Observaciones		Página	13/35
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL  
D<sup>a</sup> DOLORES GÓMEZ TORRENTE  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>**

La Junta de Gobierno Local , considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, acuerda autorizar la segregación de parcela sita en Avenida Pintor Antonio López N° 40 (D) con Referencia Catastral N° 1550206WG6315S0001RG.

### **PUNTO 26.- CERTIFICADO DE SEGREGACION MARIA DEL CARMEN . GOMEZ PARDO CORRESPONDIENTE A LA PARCELA 12 DEL PARAJE LA GITANA. 3.**

D<sup>a</sup>. María del Carmen Gómez Pardo solicita certificado de segregación de finca sita en Paraje la Gitana 3 , Parcela 12.

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

En Junta de Gobierno Local de 30-06-2022, se le requiere a la Técnica Municipal la emisión del informe pertinente que dice literalmente así:

**<<EXPEDIENTE N°: 2022/406941/003-590/00001**

**SOLICITANTE: MARIA DEL CARMEN GÓMEZ PARDO**

**D.N.I.: \*\*\*\*824\*\***

**REPRESENTANTE:**

**DOMICILIO: CALLE LAS TIENDAS -----, 04003 ALMERÍA**

**Telf. CONTACTO:----- CORREO ELECTRÓNICO:**

**SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE MÉJICO N° 5**

D<sup>a</sup>. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN GÓMEZ PARDO con D.N.I. \*\*\*\*824\*\*, sobre un solar sito en Calle Méjico N° 5, según Certificación Catastral, con registro de entrada N° 2.285 del 28 de abril de 2022, en la que solicita Informe Técnico para Segregación de finca, aportando la siguiente documentación anexa a dicha solicitud:

- Copia de Escritura de Segregación inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena con fecha 19-10-2006.

- Consulta Descriptiva y Gráfica de datos Catastrales de la Gerencia del Catastro de Bienes Inmuebles.

Emito el siguiente

#### **INFORME**

#### **ANTECEDENTES**

1.- Los datos registrales y la descripción de la Finca Matriz que constan en la escritura presentada son:

- **Finca Registral N° 9.725** inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, Tomo 1.333, Libro 122, Folio 224, Inscripción 1<sup>a</sup>.

- Parcela situada en el Paraje "La Gitana" término de Olula del Río, de cabida Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Metros Cuadrados (4.445 m2). Linda al Norte, Calle México; al Sur, Calle Caracas; Este, D. Miguel Juárez González y Don Daniel Tapia González; y Oeste, Calle Buenos Aires.

2.- Que la parcela a segregar de la finca descrita en el Punto 1 de este informe se ubica en el lugar conocido como Paraje de la Gitana, Calle Méjico, está designada con N° 3 de gobierno, y

JGL 14-07-2022

14

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

se corresponde con la Parcela signada con el Nº 12 de la distribución del sector, siendo sus datos catastrales:

- Referencia Catastral Nº 1550212WG6315S0001IG
- Superficie de parcela: 557,00 m2
- Linderos:
  - Norte, Calle Méjico.
  - Sur, parcela catastral Nº 1650413WG6315S0001JG (Calle Carretera Alta 38 (D)) y parcela catastral Nº 1550201WG6315S0001TG (Calle Carretera Alta 40 (D))
  - Este, parcela catastral Nº 1550213WG6315S0001JG (Calle Méjico Nº 3))
  - Oeste, parcela catastral Nº 1550211WG6315S0001XG (Calle Méjico Nº 7)

3.- En el planeamiento urbanístico del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA, se incluye esta parcela catastral dentro de la delimitación de SUELO URBANO del municipio. Posteriormente, se aprueba el *Estudio de Detalle en el Paraje la Gitana*, redactado por el arquitecto D. Manuel Angel Pérez Zapata, cuyo objeto es la ordenación de las parcelas propuesta en las NN.SS. de esta zona de suelo urbano, en la que la finca matriz que se pretende segregar se signa con el Nº 18 de las parcelas resultantes (ver doc. 1 anexo).

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

### CONCLUSIÓN

i.- Que la parcela resultante de la división cumple con las condiciones de parcela mínima exigida por las NN.SS. de planeamiento del municipio de Olula del Río, de acuerdo con la ordenanza específica de aplicación de la zona donde se encuentra ubicada.

Por todo lo anteriormente expuesto, se emite informe FAVORABLE a la Autorización de Parcelación resultando de la misma la parcela descrita en el punto 2 del presente informe y que transcribo a continuación:

- Referencia Catastral Nº 1550212WG6315S0001IG
- Localización: Calle Méjico Nº 5
- Superficie de parcela: 557,00 m2
- Linderos:
  - Norte, Calle Méjico.
  - Sur, parcela catastral Nº 1650413WG6315S0001JG (Calle Carretera Alta 38 (D)) y parcela catastral Nº 1550201WG6315S0001TG (Calle Carretera Alta 40 (D))
  - Este, parcela catastral Nº 1550213WG6315S0001JG (Calle Méjico Nº 3))
  - Oeste, parcela catastral Nº 1550211WG6315S0001XG (Calle Méjico Nº 7)

Y para que conste donde proceda firmo,

En Olula del Río, a 12 de julio de 2022

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL

D<sup>a</sup> DOLORES GÓMEZ TORRENTE

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

La Junta de Gobierno Local, considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, acuerda autorizar la segregación de parcela sita en Calle Mejico nº5 con Referencia Catastral Nº 1550212WG6315S0001IG.

### PUNTO 27.- CERTIFICADO DE SEGREGACION MARIA DEL CARMEN . GOMEZ PARDO CORRESPONDIENTE A LA PARCELA 13 DEL PARAJE LA GITANA. 3.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Gómez Pardo solicita certificado de segregación de finca sita en Paraje la Gitana 3, Parcela 13.

JGL 14-07-2022

15

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Firmado	Fecha y hora	24/08/2022 10:13:47
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado		24/08/2022 09:28:44	
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Página		15/35	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

En Junta de Gobierno Local de 30-06-2022, se le requiere a la Técnica Municipal la emisión del informe pertinente que dice literalmente así:

<<EXPEDIENTE Nº: 2022/406941/003-590/00001

**SOLICITANTE:** MARIA DEL CARMEN GÓMEZ PARDO D.N.I.: \*\*\*\*824\*\*

**REPRESENTANTE:**

**DOMICILIO:** CALLE LAS TIENDAS-----, 04003 ALMERÍA

**Telf. CONTACTO:** ----- **CORREO ELECTRÓNICO:**

**SITUACIÓN DEL INMUEBLE:** CALLE MÉJCIO Nº 3

Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la solicitud presentada por Dª. MARIA DEL CARMEN GÓMEZ PARDO con D.N.I. \*\*\*\*824\*\*, sobre un solar sito en Calle Méjico Nº 3, según Certificación Catastral, con registro de entrada Nº 2.285 del 28 de abril de 2022, en la que solicita Informe Técnico para Segregación de finca, aportando la siguiente documentación anexa a dicha solicitud:

- Copia de Escritura de Segregación inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena con fecha 19-10-2006.

- Consulta Descriptiva y Gráfica de datos Catastrales de la Gerencia del Catastro de Bienes Inmuebles.

Emito el siguiente

## INFORME

### ANTECEDENTES

1.- Los datos registrales y la descripción de la Finca Matriz que constan en la escritura presentada son:

- **Finca Registral Nº 9.725** inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, Tomo 1.333, Libro 122, Folio 224, Inscripción 1ª.

- Parcela situada en el Paraje "La Gitana" término de Olula del Río, de cabida Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Metros Cuadrados (4.445 m2). Linda al Norte, Calle México; al Sur, Calle Caracas; Este, D. Miguel Juárez González y Don Daniel Tapia González; y Oeste, Calle Buenos Aires.

2.- Que la parcela a segregar de la finca descrita en el Punto 1 de este informe se ubica en el lugar conocido como Paraje de la Gitana, Calle Méjico, está designada con Nº 3 de gobierno, y se corresponde con la Parcela signada con el Nº 13 de la distribución del sector, siendo sus datos catastrales:

- Referencia Catastral Nº 1550213WG6315S0001JG

- Superficie de parcela: 511,00 m2

- Linderos:

- Norte, Calle Méjico.

- Sur, parcela catastral Nº 1650413WG6315S0001JG (Calle Carretera Alta 38 (D))

- Este, parcela catastral Nº 1550214WG6315S0001EG (Calle Méjico Nº 1))

- Oeste, parcela catastral Nº 1550212WG6315S0001IG (Calle Méjico Nº 5)

3.- En el planeamiento urbanístico del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA, se incluye esta parcela catastral dentro de la delimitación de SUELO URBANO del municipio. Posteriormente, se aprueba el *Estudio de Detalle en el Paraje la Gitana*, redactado por el arquitecto D. Manuel Angel Pérez Zapata, cuyo objeto es la ordenación de las parcelas propuesta en las NN.SS. de esta zona de suelo urbano, en la que la finca matriz que se pretende segregar se signa con el Nº 18 de las parcelas resultantes (ver doc. 1 anexo).

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### CONCLUSION

i.- Que la parcela resultante de la división cumple con las condiciones de parcela mínima exigida por las NN.SS. de planeamiento del municipio de Olula del Río, de acuerdo con la ordenanza específica de aplicación de la zona donde se encuentra ubicada.

Por todo lo anteriormente expuesto, se emite informe FAVORABLE a la Autorización de Parcelación resultando de la misma la parcela descrita en el punto 2 del presente informe y que transcribo a continuación:

- Referencia Catastral Nº 1550213WG6315S0001JG
- Localización: Calle Méjico Nº 3
- Superficie de parcela: 511,00 m2
- Linderos:
  - Norte, Calle Méjico.
  - Sur, parcela catastral Nº 1650413WG6315S0001JG (Calle Carretera Alta 38 (D))
  - Este, parcela catastral Nº 1550214WG6315S0001EG (Calle Méjico Nº 1))
  - Oeste, parcela catastral Nº 1550212WG6315S0001IG (Calle Méjico Nº 5)

Y para que conste donde proceda firmo,

En Olula del Río, a 12 de julio de 2022

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL

D<sup>a</sup> DOLORES GÓMEZ TORRENTE

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

La Junta de Gobierno Local , considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, acuerda autorizar la segregación de parcela sita en Calle Mejico nº3 con Referencia Catastral Nº 1550213WG6315S0001JG.

### PUNTO 28.- MODIFICACION DE CERTIFICADO DE SEGREGACION A PETICION DEL REGISTRO PROPIEDAD PARA ANTONIO MARTÍNEZ REVERTE EN LA PARCELA 271 POLIGONO 2

Visto el escrito presentado por D. Antonio Martínez Reverte, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 08/07/2022, en el que solicita se modifique la Resolución de la Alcaldía Nº 226, de 25 de junio de 2021, referente a la innecesariedad de licencia de parcelación de una finca situada en Los Chortales, Polígono 2, Parcela 271.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 12/06/2022, que dice:

<<EXPEDIENTE: 2.259.264

**SOLICITUD:** SEGREGACIÓN DE FINCA RÚSTICA

**SOLICITANTE:** D. ANTONIO MARTÍNEZ REVERTE

**SITUACIÓN DEL INMUEBLE:** POLIGONO 2 PARCELA 271, Pje. LOS CHORTALES

D<sup>a</sup>. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de ARQUITECTA TECNICA del Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D. ANTONIO MARTINEZ REVERTE con D.N.I. 23.226.541-Z, de fecha 8 de julio de 2022, en la que solicita rectificación de Licencia de Segregación de Finca Rústica ubicada en el Polígono 2 Parcela 271, Pje Los Chortales, para presentar en el Registro de la Propiedad de Purchena, emito el siguiente

### INFORME

JGL 14-07-2022

17

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Observaciones		Página	17/35
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

1.- Que la finca con Referencia Catastral Nº 04069A00200271 de este término municipal, actualmente tiene vinculada a la misma dos fincas registrales cuyos datos según consta en las notas simples son:

- **Finca registral Nº 6.119** inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, Tomo 1.183, Libro 92, Folio 219, Inscripción 6ª. Trozo de tierra de riego con una cabida de 4.173,00 m2.

- **Finca registral Nº 6.371** inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, Tomo 1.100, Libro 73, Folio 91, Inscripción 3ª. Trozo de tierra de riego con una cabida de 3.360,00 m2

2.- Esta finca, según catastro y la medición realizada por D. Cristobal Molina Martínez, tiene una cabida de 8.834 m2, por lo que hay un exceso de cabida respecto a la superficie total registrada. Este exceso de cabida corresponde a la finca registral Nº 6.119, que en realidad tiene una superficie resultante de la medición de 5.024,00 m2, mientras que la finca registral Nº 6.371, comprobada con la medición in situ del terreno, tiene la misma superficie que consta en su nota simple, 3.360,00 m2.

3.- Se pretende segregar la finca catastrada sita en el Polígono 2, Parcela 271, en tres fincas independientes, dos de las cuales actualmente son fincas registrales distintas y la tercera, resultante de esta segregación, sería un alta nueva en el Registro de la Propiedad. La finca matriz quedaría:

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

PARCELA	FINCA REGISTRAL Nº	SUPERFICIE (M2)
1	6.199	2.512,00
2	Alta nueva	2.512,00
3	6.371	3.360,00
<b>TOTAL</b>		<b>8.384,00</b>

### CONCLUSIONES

I.- Que la parcela catastral Nº 271 del Polígono 2 del T.M. de Olula del Río se ubica en SUELO RUSTICO.

II.- Que las parcelas resultantes de la segregación, al tratarse de tierras de regadío para cultivo, CUMPLEN con la unidad mínima establecida en la *RESOLUCION de 4 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se determinan provisionalmente las unidades mínimas de cultivo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

III.- No se dan las condiciones de parcelación urbanística conforme a lo estipulado en el Artículo 91 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso y Sostenibilidad para el Territorio de Andalucía.

Por lo tanto, se EMITE INFORME FAVORABLE para la AUTORIZACION DE SEGREGACIÓN propuesta en el pto. 3.

Y a los efectos que proceda firmo, en Olula del Río a 12 de julio de 2022>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó autorizar la segregación propuesta en el Punto 3: **3.-** Se pretende segregar la finca catastrada sita en el Polígono 2, Parcela 271, en tres fincas independientes, dos de las cuales actualmente son fincas registrales distintas y la tercera, resultante de esta segregación, sería un alta nueva en el Registro de la Propiedad. La finca matriz quedaría:

JGL 14-07-2022

18

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	24/08/2022 10:13:47
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PARCELA	FINCA REGISTRAL Nº	SUPERFICIE (M2)
1	6.199	2.512,00
2	Alta nueva	2.512,00
3	6.371	3.360,00
<b>TOTAL</b>		<b>8.384,00</b>

### PUNTO 29.- GESTAGUA INFORMA SOBRE EL ESTADO DEL SANEAMIENTO DE LA NORIA Y EL RIO

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por Gestagua, que dice: <<Por la presente le remitimos comunicaciones existentes al Excmo. Ayuntamiento de los problemas acontecidos en la red de saneamiento con motivo de las lluvias de marzo.

Las incidencias observadas se encontraban en una zona del colector común de los municipios de Olula del Río y Macael, a la altura de la antigua depuradora y una incidencia en la incorporación de la red de La Noria; junto al puente de La Noria.

Recientemente hemos intentado acceder al colector de La Noria, para intentar determinar la envergadura del incidente. Nos ha sido imposible porque el nivel del río está por encima del nivel de la tubería de saneamiento (la zanja se nos llenaba de agua y no podríamos acceder al colector).

Queremos informar al Excmo. Ayuntamiento que, si no se ha realizado la reparación, no ha sido por falta de interés en su reparación, si no por el motivo anteriormente expuesto. Además, nos sería preciso que la red general (aguas abajo) esté reparada para evitar retornos.

Solicitamos informen a las autoridades competentes que consideren el incidente reflejado y nuestro interés en su resolución en cuanto podamos acceder a la red.>>

La Junta de Gobierno queda enterada.

### PUNTO 30.- ASUNTO: RESTAURACIÓN DE DAÑOS LLUVIAS 21 A 27 MARZO 2022 (T.M. OLULA DEL RÍO)

En contestación a su comunicación de 28 de marzo de 2022, con fecha de entrada en esta Delegación Territorial de 4 de abril de 2022 y n.º de registro 202299903396285, por la que se describen los daños en la red vial de acceso a la barriada de La Noria y el paraje de Las Entrenas que se han visto afectados por las aguas de escorrentía que de manera natural y gratuita han evacuado las ramblas y barrancos (tras las abundantes lluvias caídas del 21 al 27 de marzo de 2022) con los que dichas vías contactan y se solicita se conceda la ayuda necesaria para acometer las reparaciones para restaurar el tráfico en estas zonas y/o la ejecución de las obras necesarias para que, en casos similares a los ocurridos, estos caminos no se vean alterados y los vecinos puedan transitarlos con normalidad, le comunico que de acuerdo con todo lo expuesto y como consecuencia de ello, **desde esta Delegación Territorial ni podemos valorar los daños que se han producido sobre la red vial de Olula del Río que da acceso a la barriada de La Noria y el paraje de Las Entrenas, ni podemos implementar gestiones para la concesión de ayudas para acometer las reparaciones de la citada red vial que ese**

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

**ayuntamiento de Olula del Río precisa y solicita con el objeto de poder hacer efectiva la restauración del tráfico de acceso a su vecinos.**

La Junta de Gobierno queda enterada.

**PUNTO 31.- EXENCION IVTM.-PEDRO RECHE SANCHEZ**, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula GR0893AJ, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**PUNTO 32.-EXENCION IVTM.-ANTONIO FRANCO SABIOTE**, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula T6974X, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**PUNTO 33.- EXENCION IVTM.-LUIS FERNANDEZ SANTIAGO**, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula AL0426AB, por tener más de 25 años:

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**PUNTO 34.- EXENCION IVTM.-JUAN CARLOS QUILES FERNANDEZ**, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula AL1433X, por tener más de 25 años:

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**PUNTO 35.- EXENCION IVTM.-MARTIN BLESA NUÑEZ**, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula AL0163AB, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**PUNTO 36.- EXENCION IVTM.-ANTONIO GUEVARA ALONSO**, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula L9814N, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**PUNTO 37.- EXENCION IVTM.-JUAN FERNANDEZ MORENO**, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula CO8245M, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	24/08/2022 10:13:47
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

**PUNTO 38.- EXENCION IVTM.-JUAN FERNANDEZ MORENO**, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula J3228Y, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**PUNTO 39.-DEVOLUCION IVTM.-ANTONIA FERNANDEZ CRUZ**, solicita devolución de los tres últimos trimestres del I.V.T.M., correspondiente al ejercicio 2022, del vehículo matrícula 6732BVF, ya que el mismo fue dado de baja definitiva el 03/02/2022. Importe a devolver 67,45 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**PUNTO 40.- DEVOLUCION IVTM.-ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ.-**

Solicita devolución del IVTM correspondiente a los años 2021 y 2022 a nombre de Antonio Fernández Fernández, del vehículo con matrícula 8570KFF, ya que, por error presentó la documentación que acredita la discapacidad del titular en el Ayuntamiento de Macael con fecha 7 de septiembre de 2020. Importe a devolver: 188,85 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**PUNTO 41.- DEVOLUCION IVTM.-PEDRO SOLA MARTINEZ.-**

Solicita devolución de los dos últimos trimestres del IVTM referente al año 2022 del vehículo con matrícula AL0959AD, a nombre de Pedro Sola Martínez, ya que, el mismo fue dado de baja definitiva el 27/05/2022. Importe a devolver: 44,97 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**PUNTO 42.-EXENCION IVTM.-PEDRO JAVIER ALMANSA SIMON.-**

Solicita exención en el IVTM, para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula 8057KGG, por tener la condición de discapacitado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**PUNTO 43.- EXENCION IVTM.-JOSE MARIA SANCHEZ GONZALEZ.-**

Solicita devolución del último trimestre del IVTM referente al año 2021 del vehículo con matrícula 4490DKM, a nombre de José María Sánchez González, ya que, el mismo fue dado de baja definitiva el 04/09/2021. Importe a devolver: 28,00 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**PUNTO 44.- DEVOLUCION CANTIDAD IVTM.-GESTORIA TERRAMOVIL SLP.-**

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	24/08/2022 10:13:47
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita devolución de 3,00 € a Gestoría Terramovil SLP, ya que, ingresaron en la cuenta del Ayuntamiento 34,95 €, de una liquidación de IVTM a nombre de Rafael Martínez Cebrián, en lugar de 31,95 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 45.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL WYGDALYS YOSELI VIVAS MORENO. CÓDIGO EXPTE. 2022/406911/007-900/00006.

Con número de registro 3596 de 30 de junio de 2022 tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de D<sup>a</sup>. Wygdalys Yoseli Vivas Moreno, en el que expone que su hijo sufrió un accidente en el parque San Pablo solicita sea arreglado el desperfecto de la jardinera, indemnización por gastos médicos y traslados y la exoneración de la parte proporcional de la escuela de verano por no asistir.

Visto del informe de la Policía Local, según Parte nº 541/2022, del día 23 de junio de 2022.

Visto el informe de la Técnica Municipal, en los términos siguientes:

“EXPTE. Nº: 2022/406911/007-900/00009

**SOLICITANTE:** RAUL ALEJANDRO ARANGO VIVAS **D.N.I.: \*\*\*\*665\*\***

**REPRESENTANTE:** WIGDALYS YOSELI VIVAS MORENO **D.N.I.: \*\*\*\*247\*\***

**DOMICILIO:** CALLE -----

**TEL. CONTACTO:** \*\*\*979\*\*\*

**CORREOS ELECTRÓNICO:**

### INFORME por reclamación de responsabilidad patrimonial

D<sup>a</sup>. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, en relación a una instancia presentada por D<sup>a</sup> WIGDALYS YOSELI VIVAS MORENO, el 30/06/2022 con Registro de Entrada Nº 3.596, sobre un estudio de responsabilidad patrimonial de daños sufridos por D. RAUL ALEJANDRO ARANGO VIVAS con D.N.I. \*\*\*\*665\*\*, debidos a una caída sufrida en el Parque San Pablo y en la que se solicita:

1. Que este ayuntamiento y su seguro se hagan cargo de los gastos médicos y traslados a revisiones.
2. La exoneración y retribución del pago realizado por la escuela de verano a nombre del niño.
3. Indemnización por lesiones, daños y perjuicios ocasionados por el accidente.

emito el siguiente

### INFORME

PRIMERO. – Existe informe de la Policía Local, Parte nº 541/222, del día 23 de junio de 2022, en el que constan los hechos acaecidos y una fotografía del alcorque (no

JGL 14-07-2022

22

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Observaciones		Página	22/35
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

jardinera) donde se producen. En la foto se observa el alcorque cubierto en su mitad por una tapa y la otra mitad en tierra.

SEGUNDO. – La definición según la RAE de la palabra Alcorque es: “Hoyo que se hace al pie de las plantas para detener el agua en los riegos”; en un suelo urbano los alcorques son un elemento para limitar el espacio natural en un entorno pavimentado para acondicionar un espacio para la plantación de un árbol o arbusto. El concepto como tal, es el agujero en sí, aunque por muchos es conocido como aquel material u objeto que cubre dicho espacio. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, incluso sin la existencia de una tapa el alcorque está bien ejecutado.

TERCERO. - La Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, en el Artículo 12.1 establece que “Las rejillas, alcorques y tapas de instalación ubicados en las áreas de uso peatonal se colocarán de manera que no invadan el itinerario peatonal accesible...” y la ubicación en el parque no invade ningún espacio peatonal accesible, puesto que los alcorques se ubican de tal forma que no impiden ni obstaculizan el paso de personas tanto a pie como en silla de ruedas, por lo tanto su ubicación es correcta.

Es todo cuanto tengo a bien informar y para que conste a los efectos oportunos firmo

En Olula del Río, a 13 de julio de 2022

LA ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL

Fdo.: DOLORES GÓMEZ TORRENTE “

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, acuerda la exoneración de la parte proporcional de la escuela de verano del afectado por no asistir y desestimar el resto de la reclamación.

### PUNTO 46.- COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO EN LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN DE MONTES DE TITULARIDAD MUNICIPAL. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO.

En relación con el Convenio de Cooperación suscrito con fecha 9/02/2022 entre ese Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la realización de actuaciones de gestión en los montes públicos de su titularidad incluidos en dicho convenio, se recuerda que de acuerdo con el contenido de la Cláusula Novena del propio convenio, debe constituirse una Comisión Mixta de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio, cuya Presidencia ostentará la persona responsable del Servicio de Gestión del Medio Natural de esta Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible.

A tal fin debe comunicarse a esta Delegación Territorial el **nombre y datos de contacto (número de teléfono y dirección de correo electrónico corporativo) de la persona que va a formar parte de dicha Comisión en representación de ese Ayuntamiento**, al objeto de convocarle a una primera reunión de constitución, en la que, además, se podrá acordar un

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Página	23/35
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

presupuesto de inversión conjunta de cada una de las partes, con detalle de las actuaciones a realizar, coste de las mismas y aplicación presupuestaria. La comisión deberá constituirse tanto si hay inversiones previstas en los montes incluidos en el convenio como si no. Dicho presupuesto conjunto incluirá también el destino del fondo de mejora existente o previsto.

La Junta de Gobierno acuerda nombrar a D. Antonio Martínez Pascual representante del Ayuntamiento de Olula del Río en la Comisión Mixta de Seguimiento del convenio de Gestión de Monte Público de titularidad municipal y remitir dicho nombramiento a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

### PUNTO 47.- SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2022.

Considerando que por acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal ha sido aprobada la Delegación de la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2020, así como la prórroga de dicha delegación en los términos establecidos, y la aprobación del Convenio en el que se determinan el alcance de dicha delegación.

Asimismo el Pleno de la Corporación Municipal delegó en la **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento** la competencia para la aprobación de las obras de dicho Programa, así como el compromiso de aportación del 8% con destino a financiación de los gastos comunes de gestión y costes no salariales.

Considerando que la Excm. Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdos plenarios de fechas 31 de enero, 24 de julio, 10 y 30 de septiembre del 2020, acordó la aceptación de la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2020, efectuada por los Ayuntamientos de la Provincia participes en el PFEA, así como la prórroga de dicha delegación para años sucesivos y la aprobación del Convenio, en el que se determinan los términos de dicha delegación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA** lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022, Programa de **Garantía de Rentas**:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª	EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN OLULA DEL RIO 2019	4
2ª		
3ª		

**SEGUNDO.-** Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44	
Observaciones		Página	24/35	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2022.

**TERCERO.-** Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el punto primero a D. Diego Pérez Navarro con NIF 23.218.293T, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

**CUARTO.-** Designar como Dirección Facultativa, (Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud), de las obras aprobadas en el punto primero a D<sup>a</sup>, Dolores Gómez Torrente con NIF 75.224.027C, conforme a la estipulación cuarta, punto noveno del Convenio de Cooperación.

**QUINTO.-** Aprobar el Documento de Gestión Preventiva de las obras referidas en el punto 1º de la parte dispositiva. (En caso de que se trate de 1ª fase del Régimen General).

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

**ASIMISMO** que, a tenor de lo expuesto artículo 43, letra f) del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo (B.O.E. núm. 233, de 29 de septiembre de 2021), esta Entidad Local tiene dotación presupuestaria suficiente para financiar el 8% en concepto de aportación acordada en la solicitud de subvención para realizar las obras o servicios dentro del Convenio Servicio Público de Empleo Estatal- Diputación encargada de la gestión del P.F.E.A-Junta de Andalucía 2022

En el artículo 6, apartados “c)” y “d)”, de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo (hoy, Servicio Público de Empleo Estatal), en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. núm. 279, de 21 de Noviembre de 1998), esta Entidad Local, de un lado, tiene dotación presupuestaria suficiente para financiar el 8% en concepto de aportación acordada en la solicitud de subvención para realizar las obras o servicios dentro del Convenio Servicio Público de Empleo Estatal-Diputación encargada de la gestión del P.F.E.A.-Junta de Andalucía 2022; y, de otro, no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra para la que se solicita esta subvención.

**IGUALMENTE** que, de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 de la Resolución de 30 de Marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, que desarrolla la Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la relación de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. núm. 88, de 14 de Abril de 1999), el total de la subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

**IGUALMENTE** en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que en este Ayuntamiento, en el día de la fecha, no existen deudas con el SEPE no atendidas en periodo voluntario por reintegro de subvenciones.”

JGL 14-07-2022

25

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Observaciones		Página	25/35
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 48.- ENTREGA DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA OBRA: "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. OLULA DEL RÍO-112 PPOS 20- 23 BI" TAL Y COMO ESTIPULA EL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN.

La Junta de Gobierno queda enterada.

### PUNTO 49.- LÍNEA 4: ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA DE LAS DESIGUALDADES.

*(Resolución de 23 de junio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de participación, equidad, absentismo escolar y mediación intercultural en Andalucía para el curso 2022/2023 y se realiza la distribución territorial de los créditos correspondientes.)*

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

- **OBJETO:** Financiación de Proyectos de Intervención Socioeducativa para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como atención al alumnado inmigrante.
- **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:** Todas aquellas que cumplan alguno de los siguientes fines:

a) Permanencia del alumnado, especialmente el perteneciente a familias dedicadas a tareas laborales de temporada o a profesiones itinerantes, en las localidades y centros docentes de origen durante todo el curso escolar, para garantizar un proceso educativo sin interrupciones, así como al colectivo del alumnado inmigrante que pudiera estar afectado.

b) Colaboración con los centros docentes de la localidad en el seguimiento escolar del alumnado para evitar el absentismo y reforzar su asistencia y permanencia en el sistema educativo.

c) Identificar al alumnado que presente indicadores de riesgo de absentismo, al objeto de prevenirlo.

d) Control y seguimiento del cumplimiento de la escolaridad obligatoria con objeto de garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado.

e) Atención del alumnado fuera del horario lectivo mediante la organización de las actividades socioeducativas e iniciativas que sean necesarias.

f) Atención en las localidades de destino de los escolares que se desplacen temporalmente por motivos laborales de los padres y madres.

g) Plena incorporación del alumnado inmigrante y de sus familias en el entorno escolar y social.

- **PERÍODO DE EJECUCIÓN:** Desde el 1 de septiembre hasta 31 de agosto del año académico.
- **CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:** Hasta el 100% del coste total del presupuesto aceptado.

JGL 14-07-2022

26

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Observaciones		Página	26/35
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- **PLAZO DE SOLICITUD:** Hasta el 25/07/2022

La Junta de Gobierno Local acuerda solicitar la subvención.

### PUNTO 50.- CONVOCATORIA DE APOYO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS URBANAS (Orden ICT/565/2022, de 15 de junio)

- **OBJETO DE LAS AYUDAS**

Estas ayudas financian el desarrollo, por entidades locales, de planes y proyectos de contenido tecnológico, innovador y de sostenibilidad, así como de mejora de equipamientos, dirigidos al sector comercial que se encuentra ubicado en su demarcación.

Se entiende por áreas comerciales los centros comerciales abiertos y centros comerciales urbanos reconocidos oficialmente por la comunidad autónoma o aquellas zonas o vías urbanas con alta ocupación de establecimientos comerciales expresado en porcentaje del espacio comercial en m<sup>2</sup> sobre el espacio total del área de actuación, que deberá ser > 50%.

- **CUANTÍA DE LAS AYUDAS.**

- La intensidad de la ayuda a conceder según estas bases reguladoras será de un mínimo del 60 por ciento y un máximo del 100 por ciento sobre el presupuesto del proyecto que haya sido considerado financiable, hasta un máximo de subvención de 2.000.000 de euros.

- **TIPOLOGÍA PROYECTOS.**

- Subvenciones destinadas a apoyar e impulsar mejoras en la modernización de los canales a través de la transformación digital y sostenible, de los canales de distribución, mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización:

- Proyectos para la adopción de herramientas de información de clientes basadas en macrodatos u otras tecnologías.

- Proyectos de transformación digital de mercados que mejoren el mercado omnicanal y la experiencia de compras.

- Proyectos destinados a la transformación digital del comercio callejero y los canales cortos de comercialización.

- Proyectos de obras y reacondicionamiento para mejorar las instalaciones, su accesibilidad, equipamiento y adecuación, de las zonas ocupadas por los mercados municipales, áreas comerciales y mercados no sedentarios, así como sus zonas adyacentes.

- Proyectos para reducir el consumo de insumos por parte del comercio y la sustitución de estos por alternativas respetuosas con el medio ambiente.

- Instalación de puntos de entrega inteligentes.

- Proyectos de mejora de la eficiencia energética.

- Acciones que promuevan la prevención de residuos, la separación en origen de los residuos y la preparación para la reutilización y el reciclado.

- Sensibilización y formación en competencias tecnológicas.

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	24/08/2022 10:13:47
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### INVERSIÓN MÍNIMA A REALIZAR

Municipios de menos de 100.000 habitantes: 200.000,00 euros

**PLAZO DE SOLICITUD:** Hasta el 5 de agosto de 2022.

La Junta de Gobierno trasladará la información a la Concejalía competente para su valoración.

### PUNTO 51.- INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN EL ÁMBITO LOCAL, JOVEN AHORA.

(Resolución de 5 de julio de 2022, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas reguladas en la Orden de 2 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (Joven Ahora))

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 –  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

- **OBJETO:** Establecer las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a promover el desarrollo de la empleabilidad de las personas jóvenes desempleadas de los municipios andaluces, mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación, a través de su contratación para la realización de proyectos puestos en marcha por ayuntamientos y entidades locales autónomas, que serán las entidades beneficiarias.
- **DURACIÓN DEL PROYECTO:** 8 meses.
- **PERFIL PERSONAS BENEFICIARIAS:** Podrán ser contratadas para la realización de los proyectos desarrollados con cargo a este plan, las personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que tengan una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, y estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- **CUANTÍAS Y FORMAS DEL CONTRATO:** Se establece un incentivo de 9.000 euros para cada contrato de 6 meses de duración, en un grupo de cotización del 4 al 10 realizado para el desarrollo del proyecto.
- **IMPORTE ASIGNADO:** 99.000,00 € (11 contrataciones)
- **PLAZO DE SOLICITUD:** Hasta 25/07/2022

La Junta de Gobierno Local acuerda solicitar la subvención para la contratación de oficios como pintores, jardineros y limpiadoras de la vía pública y de edificios.

### PUNTO 52.- AYUDAS PARA LA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION.

(Orden de 13 de junio de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora del abastecimiento y

JGL 14-07-2022

28

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Observaciones		Página	28/35
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2022.)

- **OBJETO:** Ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a inversiones en los sistemas de abastecimiento para la mejora de la eficiencia, la reducción de pérdidas en redes de distribución y la reparación y mejora de los depósitos e instalaciones de potabilización en pequeños y medianos municipios (municipios menores de 20.000 habitantes) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- **CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:**

Costes de las obras de construcción, reparación y mejora de los sistemas de abastecimiento en su conjunto, de las redes de distribución, de los depósitos y de las instalaciones de potabilización para la mejora de la eficiencia y la reducción de pérdidas en pequeños y medianos municipios.

- **ACTUACIONES FINANCIABLES**

Grupo de actuación	Actuaciones
1. Reducción de pérdidas de los sistemas de abastecimiento	Mejoras en redes de distribución - Reparación y mejora de los depósitos e instalaciones de potabilización.
2. Aumento de la garantía de suministro	- Nuevas instalaciones en los sistemas de abastecimiento.

- **REQUISITOS A CUMPLIR (SIMULTÁNEAMENTE) POR LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:**

1. Las actuaciones se referirán a sistemas de abastecimiento que sirven a municipios con población menor de 20.000 habitantes.
2. Las actuaciones no pueden haber sido declaradas de interés general del Estado, salvo que mediante protocolo o convenio con la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas o Entidades Locales hayan asumido la ejecución de actuaciones de interés general, en cuyo caso, éstas podrán ser financiadas con cargo a esta subvención.
3. Las actuaciones deberán estar específicamente destinadas a alcanzar los objetivos establecidos con el Plan: mejora, renovación y reducción de pérdidas en los sistemas de abastecimiento municipales, ahorro en el consumo de agua y/o incremento en la garantía de suministro, y así se deberá justificar en las actuaciones seleccionadas.
4. No podrán ser seleccionadas aquellas actuaciones que en la fecha de solicitud de la ayuda dispongan de asignación en firme de fondos europeos en el marco de la programación financiera vigente, o que cuenten con financiación de la Administración General del Estado al estar incluidas en un convenio o protocolo con ésta.
5. Las actuaciones deberán haberse iniciado (fecha de levantamiento del Acta de Replanteo) con posterioridad al 1 de febrero de 2020 y deberán estar finalizadas antes del 1 de junio de 2025 (fecha de Acta de Recepción y entrega al uso público). Para asegurar la ejecución en los plazos previstos, la inversión realizada deberá superar el 50 % de la prevista a 31 de diciembre de 2023.

Núm. R.E. L.: 010 406 94 - C.I. F. P04 069 00A

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

6. Las actuaciones deberán contar con el compromiso del municipio con la ejecución y posterior explotación de las actuaciones, así como de su conservación y mantenimiento.
7. Deberá garantizarse que al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos será reutilizado, reciclado o recuperado, y que la actividad de mejora y renovación reduzca el consumo medio de energía del sistema de distribución.
8. Deberá garantizarse que las actuaciones de reducción de pérdidas alcanzan un valor estimado de al menos el 20%.
  - **PORCENTAJE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN:** 80%.
  - **El coste total de cada actuación deberá ser superior a 40.000,00 € y el coste total de cada solicitud debe ser inferior a 500.000,00 €**
  - **PLAZO DE SOLICITUD:** Hasta el 25/07/2022 (se ha ampliado el plazo)

La Junta de Gobierno Local acuerda la solicitud de la subvención con la memoria presentada por GESTAGUA.

### PUNTO 53.- PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2022

(Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa)

- **OBJETO:** Puesta en marcha de proyectos de empleo y formación en modalidad presencial, dirigidos a mejorar las posibilidades de inserción laboral de las personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que participen en ellos a través de su cualificación en alternancia con la práctica profesional.
- **CONFIGURACIÓN DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONABLES:**
  - a) Estarán dirigidos a personas inscritas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, como demandantes de empleo no ocupadas.
  - b) Estos proyectos se configuran en una única fase de formación en alternancia con la práctica profesional con una duración de doce meses.
  - c) El alumnado participante en estos proyectos estará exento de la realización del módulo de formación práctica de cada certificado de profesionalidad que se incluya en el plan formativo.
  - d) La actividad formativa inherente al contrato de formación en alternancia estará relacionada con la actividad laboral desempeñada en el puesto de trabajo.
  - e) De acuerdo con el artículo 13.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, el tiempo dedicado a la actividad formativa en cada contrato no podrá ser inferior a un 35 por ciento, ni superior al 50 por ciento, tomando como referencia 1.920 horas.
  - f) El contenido del plan formativo de los proyectos subvencionables se ajustará a lo estipulado en los artículos 13 y 15 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 –  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Página	30/35
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- g) La oferta formativa objeto de estos proyectos se detalla en el Anexo III y se corresponde con especialidades formativas incluidas en el Fichero Andaluz de Especialidades Formativas.
- h) De acuerdo con el artículo 10.1.b) de la Orden de 13 de septiembre de 2021, el número de alumnado en los proyectos será como mínimo de diez.
- i) De acuerdo con el artículo 13.4 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, si el plan formativo contempla acciones formativas de diferente nivel, estas deberán impartirse de forma concatenada comenzando por las de nivel inferior.

### • CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES:

a) Podrán participar, con carácter general, en el procedimiento de selección, aquellas personas demandantes de empleo no ocupadas que sean mayores de 16 años y que estén inscritas como tal en el Servicio Andaluz de Empleo.

b) El alumnado deberá cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de formación en alternancia, así como los requisitos de acceso marcados en la normativa reguladora de los certificados de profesionalidad y demás acciones formativas que vayan a impartirse.

c) Estos requisitos deberán cumplirse a la fecha de preselección por parte del Servicio Andaluz de Empleo, así como a la fecha de su incorporación al inicio del proyecto.

### • CUANTÍA Y GASTOS SUBVENCIONABLES:

El cálculo de la cuantía máxima subvencionable se realizará de conformidad con el artículo 12 de la Orden de 13 de septiembre de 2021. A estos efectos se determinan a continuación las cuantías de referencias A y B, así como el salario mínimo interprofesional a tener en cuenta en el cálculo:

a) Cuantía de referencia A: 3,91 euros.

b) Cuantía de referencia B: 1,10 euros.

c) Salario mínimo interprofesional establecido en el artículo 1 del Real Decreto 152/2022, de 22 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2022.

2. Los gastos subvencionables se regirán según lo dispuesto en el artículo 12 bis de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

- PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el 9 de agosto de 2022.

La Junta de Gobierno Local acuerda estudiar posibles homologaciones para la solicitud futura de programas de empleo y formación.

Núm.  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	24/08/2022 10:13:47
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Página	31/35
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 54.- COMUNICACIÓN DEL REGISTRO CENTRAL DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS DE ALTA SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA DE DICHOS ANIMALES QUE DEBE EXPEDIR EL AYTO DE OLULA DEL RIO

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito, remitido por el Registro Central de Animales Potencialmente Peligrosos, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 28/06/2022, con Nº Registro 3475, en el que comunica que se ha inscrito en el Registro un animal potencialmente peligroso, que carece de Licencia del Ayuntamiento, con microchip 985113006842383.

La Junta de Gobierno queda enterada y acuerda proceder a su tramitación.

### PUNTO 55.- QUEJA INICIO ESCUELA DE VERANO- ISABEL MARIA TRINIDAD ALIAGA

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 01/07/2022, con Nº Registro 3620, en el que expone una queja, ya que el día 1 de julio, que comenzaba la Escuela de Verano, llevó a su hijo al aula matinal y tras esperar media hora sin que comenzara, se dirigió al Ayuntamiento donde le comentaron que en las redes sociales se había comunicado que no comenzaría ese día. Todo esto le ha ocasionado el llegar tarde al trabajo y que la sancionen con un día de empleo y sueldo, que asciende a 63,63 €, por lo que solicita se le reintegre esta cantidad y se sancione a la persona responsable de avisar a los usuarios, también con un día de empleo y sueldo, pues considera que podía haber llamado a los interesados por teléfono en lugar de hacerlo a través de redes sociales.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes acuerda informar a la Sra. Trinidad Aliaga, que ya se dijo en su momento que las comunicaciones se harían a través de la página web del Ayuntamiento, por lo que debería haber consultado las mismas. Por consiguiente, se desestima el requerimiento de la Sra. Aliaga de sancionar al coordinador de la Escuela de Verano por los motivos expuestos.

### PUNTO 56.- ANDREA ESCOBAR MELO, SOLICITA DEVOLUCIÓN DE LOS 60,00€ INGRESADOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA ESCUELA DE VERANO, YA QUE EL NIÑO (JAM SEBASTIAN MARTINEZ RODRIGUEZ) NO PUEDE ASISTIR POR NO TENER LOS TRES AÑOS DE EDAD.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por Andrea Escobar Melo, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 01/07/2022, con Nº Registro 3645, en el que solicita devolución de los 60,00 € ingresados para la inscripción en la Escuela de Verano del niño Jiam Sebastián Martínez Rodríguez, al no poder asistir a la misma, por no alcanzar aún los tres años de edad.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 57.- COMUNICACIÓN AGENCIA TRIBUTARIA EMBARGO DEUDA

Se da cuenta del escrito de la Agencia Tributaria en los términos siguientes:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/35	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w=</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

“La AEAT tiene conocimiento de que el Ayuntamiento mantiene relaciones comerciales con GALERA LOPEZ RAFAEL PATRICIO, con NIF: -- Esta notificación no se le remite como deudor de la AEAT, sino para indicarle las actuaciones que debe llevar a cabo respecto a los pagos que tenga pendientes de efectuar a GALERA LOPEZ RAFAEL PATRICIO, con NIF: \*\*\*\*160\*\* desde el momento de recepción de la misma. 240,00 €.”

La Junta de Gobierno queda enterada.

### PUNTO 58.- COMUNICACIÓN AGENCIA TRIBUTARIA EMBARGO DEUDA

Se da cuenta del escrito de la Agencia Tributaria en los términos siguientes:

“La AEAT tiene conocimiento de que el Ayuntamiento mantiene relaciones comerciales con M3 INSELMA ELECTRICIDAD, S.L, con NIF: B04688222. Esta notificación no se le remite como deudor de la AEAT, sino para indicarle las actuaciones que debe llevar a cabo respecto a los pagos que tenga pendientes de efectuar desde el momento de recepción de la misma por importe de 46.212,37 €.

La Junta de Gobierno queda enterada.

### PUNTO 59.- PRESUPUESTO GRUPO GM-CONSULTORIA EMPRESARIAL- PROYECTO PARA LA PRESTACIÓN ANUAL DE SERVICIOS DE: ACTUALIZACIÓN, ASESORAMIENTO Y ADECUACIÓN CONTINUA AL RGPD 679/2016 (UE) Y A LOPDGDD DE 3/2018, PARA ESTE AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO.

Se da cuenta del presupuesto de la Empresa Grupo GM para la prestación anual de servicios de actualización, asesoramiento y adecuación a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de carácter Personal por importe de 1.487,00 EUROS+ IVA (ANUAL).

La Junta de Gobierno acuerda prestarle su aprobación.

### PUNTO 60.- RECEPCIÓN OBRA 24PIHA2019 OBRA: MEJORA DE REDES HIDRÁULICAS EN OLULA DEL RÍO NOTIFICACION AYTO. AC. 39, JG 28-06-2022, RECEPCION-24PIHA2019

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### PUNTO 61.- RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE COSTES DE GALASA PARA CANFORNAL

Por escrito núm. 3653 de 4 de junio de 2022 se recibe estudio de costes del Canfornal por la empresa GALASA.

### RESUMEN GASTOS EXPLOTACIÓN POZO EL CANFORNAL

A)	RESUMEN	€/año	€/m3	Volumen (m3)
	GASTOS FIJOS			
	Resumen Costes			

JGL 14-07-2022

33

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

<b>Fijos</b>			
<b>1.Personal</b>	1.638,0	0,008	193.045,0
<b>2.Mantenimiento y Conservación</b>	3.661,0		0,019
<b>3.Electricidad (término fijo potencia)</b>	1.500,0		0,008
<b>Total</b>	<b>6.799,0</b>		<b>0,035</b>

<b>C) RESUMEN GASTOS TOTALES.</b>	<b>€/año</b>	<b>€/m3</b>	<b>Volumen (m3)</b>
<b>Resumen Costes totales 1º año explotación</b>			
Coste inicial de puesta en marcha	6.450,0	0,033	193.045,0
Costes fijos totales anuales	6.799,0		0,035
Coste variables 1º año de mantenimiento	19.358,7		0,100
Gastos generales 8%	2.608,6		0,014
<b>Total</b>	<b>35.216,3</b>		<b>0,18</b>

<b>Costes explotación sondeo</b>	<b>de 1º año del</b>	<b>2º año</b>	<b>3º año</b>
Costes totales = costes fijos+ variables	32.607,7	26.157,7	26.157,7
Gastos generales 8%	2.608,6	2.092,6	2.092,6
<b>Total gastos</b>	<b>35.216,3</b>	<b>28.250,3</b>	<b>28.250,3</b>

La Junta de Gobierno queda enterada.

### PUNTO 62.- MIGUEL TORREGROSA MARTINEZ, CONCEJAL DE EDUCACIÓN, SOLICITA 240,00 € EN PREMIOS PARA EL III CONCURSO DE COMPOSICIÓN MELÓDICA DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la petición del Sr. Concejale de Educación, D. Miguel Torregrosa Martínez, de 240,00 €, para premios para el III Concurso de Composición Melódica del Conservatorio Elemental de Música.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 63.- MIGUEL TORREGROSA MARTINEZ, CONCEJAL DE EDUCACIÓN, CONCEDE SUBVENCIÓN DE 160,00 € PARA SOMBRAJE IES ROSA NAVARRO.

El Sr. Concejale de Educación, D. Miguel Torregrosa Martínez, comunica a la Junta de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Gobierno, la propuesta de concesión de subvención de 160,00 €, para el I.E.S. Rosa Navarro por su concejalía, para destinarlo a sombraje.

La Junta de Gobierno acuerda prestarle su aprobación.

En Olula del Río a 14 de julio de 2022

**EL INTERVENTOR**

**Fdo. Jesús Martínez Domene**

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 –  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

JGL 14-07-2022

35

Código Seguro De Verificación	Lysf2pejA+dChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/08/2022 10:13:47
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/08/2022 09:28:44
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lysf2pejA+dChH166bPX2w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

